

8

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00476

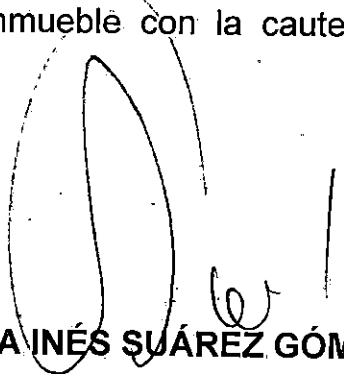
DEMANDANTE: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.

DEMANDADOS : CLAUDIA INÉS CÁRDENAS FORERO y OTRO

ADJUNTAR a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la actora la comunicación Número 1797 de fecha 10 de octubre de 2022 allegada por el Juzgado Civil Municipal de Ubaté, donde dan a conocer que el proceso ejecutivo número **2021-00330** que adelantó **CREDIFLORES** contra **RICARDO GARCÍA CÁRDENAS y CLAUDIA INÉS CÁRDENAS FORERO**, se terminó por pago de la obligación y se ordenó levantar los embargos que se encontraban cautelados y dejarlos a disposición del proceso referenciado por encontrarse embargado el remanente, **dejan a favor la cuota parte del predio** con folio de matrícula inmobiliaria número **072-71947** el que se encuentra embargado.

Por lo antes referido, se requiere al ejecutante para que allegue el certificado de tradición de inmueble con la cautela inscrita, a favor de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez